



## Asamblea General

Distr. general  
5 de noviembre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Mérida (México), 9 a 11 de diciembre de 2003

#### Programa provisional

1. Apertura de la Conferencia.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Elección del Presidente de la Conferencia;
  - b) Elección de las demás autoridades;
  - c) Reglamento;
  - d) Aprobación del programa y organización de los trabajos;
  - e) Credenciales de los representantes en la Conferencia: informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
3. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: actividades de seguimiento y labor futura para su aplicación efectiva.
4. Firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
5. Aprobación del informe de la Conferencia.



## **Anotaciones**

### **1. Apertura de la Conferencia**

Una vez aceptado por la Asamblea General, en su resolución 57/169 de 18 de diciembre de 2002, el ofrecimiento del Gobierno de México de ser el anfitrión de una conferencia política de alto nivel en Mérida (México) para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Conferencia política de alto nivel se celebrará en Mérida (México), del 9 al 11 de diciembre de 2003.

La Conferencia se inaugurará en el Centro de Convenciones Mérida Siglo XXI de Mérida el martes 9 de diciembre de 2003, a las 10.00 horas.

### **2. Cuestiones de organización**

#### **a) Elección del Presidente de la Conferencia**

Conforme a la práctica habitual de las conferencias de las Naciones Unidas acogidas por un Estado Miembro, se elige presidente de la Conferencia a un representante de ese país.

#### **b) Elección de las demás autoridades**

Dado que la Conferencia de Mérida es la culminación de un proceso de negociación llevado a cabo por el Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción, se recomienda que, con excepción del Presidente, la Mesa de la Conferencia se componga de representantes de los Estados que integraron la Mesa del Comité Especial. Por consiguiente, los demás integrantes de la Mesa de la Conferencia serán los representantes de Austria, Filipinas, Hungría, Jordania, Mauricio, Nigeria, el Perú y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en calidad de Vicepresidentes, y el representante de Polonia, en calidad de Relator.

En homenaje a la memoria del difunto Presidente del Comité Especial, Héctor Charry Samper (Colombia), y en reconocimiento de su contribución al progreso de las negociaciones, se recomienda también que la Conferencia designe Presidente Honorario al representante de Colombia.

#### **c) Reglamento**

La Conferencia se convoca conforme a lo dispuesto en la resolución 57/169 de la Asamblea General. En vista de ello, y dada su naturaleza, la Conferencia tal vez desee que el reglamento de la Asamblea General se aplique, mutatis mutandis, a sus actuaciones.

#### **d) Aprobación del programa y organización de los trabajos**

En su resolución 57/169, la Asamblea General pidió al Centro para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina contra la Droga y el Delito de la Secretaría que colaborara con el Gobierno de México, en consulta con los Estados Miembros, en la formulación de propuestas para organizar la Conferencia de manera que los delegados de alto nivel tuvieran ocasión de examinar cuestiones relacionadas con la Convención, en particular las actividades de seguimiento para su aplicación efectiva y la labor futura en la lucha contra la corrupción.

El programa provisional de la Conferencia y el proyecto de organización de los trabajos se ultimaron tras celebrar consultas en Viena con representantes de los Estados Miembros.

En la primera sesión plenaria de la Conferencia habrá una ceremonia de apertura que dará a los Jefes de Estado o de Gobierno ocasión de hacer uso de la palabra en la Conferencia y firmar la Convención. En vista de ello, y a fin de garantizar la utilización más eficiente posible del tiempo disponible para la Conferencia, se solicita a las delegaciones que ocupen rápidamente sus lugares a las 9.45 horas.

La Conferencia procederá luego a abordar cuestiones de organización, como la aprobación del reglamento y la elección de autoridades. En las sesiones plenarias, del 9 al 11 de diciembre de 2003, los representantes de alto nivel tendrán oportunidad de tomar la palabra en la Conferencia.

A fin de cumplir plenamente con lo establecido en la resolución 57/169, el Gobierno de México, en consulta con los Estados Miembros y en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, organizará cuatro actividades paralelas durante la Conferencia. Las actividades paralelas están destinadas a ofrecer nuevas oportunidades a las delegaciones, así como a los representantes de las organizaciones intergubernamentales, el sector privado, la sociedad civil y los medios de comunicación, de intercambiar opiniones acerca de la acción futura contra la corrupción, especialmente en el contexto de la aplicación de la Convención.

La organización de los trabajos propuesta, que también contiene detalles sobre los temas de las actividades paralelas, figura en el anexo del presente documento.

**e) Credenciales de los representantes en la Conferencia: informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

Las credenciales de los representantes y los nombres de los miembros de cada delegación que participe en la Conferencia deberán presentarse al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena a más tardar una semana antes de la apertura de la Conferencia (2 de diciembre de 2003), o al Secretario de la Conferencia en Mérida en el momento de la celebración de la Conferencia. Las credenciales serán expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores del respectivo país.

El Director Ejecutivo examinará las credenciales de los representantes e informará a la Conferencia sobre sus conclusiones.

**3. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: actividades de seguimiento y labor futura para su aplicación efectiva**

En su resolución 57/169, la Asamblea General señaló que en la organización de la Conferencia se habían de prever oportunidades para que los delegados de alto nivel examinaran cuestiones relacionadas con la Convención, en particular las actividades de seguimiento para su aplicación efectiva y la labor futura en la lucha contra la corrupción. Con ese fin, se invita a los representantes de alto nivel a que incluyan en sus declaraciones propuestas de actividades de seguimiento y de labor

futura, prestando especial atención a los requisitos y planes para la pronta ratificación de la Convención.

#### **4. Firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

El depositario invitará a los Jefes de Estado o de Gobierno, a los Ministros de Relaciones Exteriores que manifiesten su disposición a firmar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y a otros funcionarios dotados de plenos poderes a que firmen la Convención. Tras la presentación y aceptación de los plenos poderes, se informará de ello al oficial interesado y se adoptarán disposiciones para que se proceda a la firma.

Se reconoce la facultad de los Jefes de Estado o de Gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores para firmar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción sin tener que presentar plenos poderes. Cualquier otro funcionario que desee estampar su firma deberá presentar previamente sus plenos poderes, expedidos por el jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores del Estado interesado, en los que se especifique el nombre del funcionario y la Convención por firmar y en los que se autorice debidamente al funcionario a firmar el instrumento. Los plenos poderes para la firma de la Convención en Mérida deberán presentarse al oficial jurídico que represente al depositario en la Conferencia desde el 8 de diciembre de 2003 hasta la clausura de la Conferencia.

#### **5. Aprobación del informe de la Conferencia**

En el informe que se apruebe en Mérida se reflejarán también los aspectos de procedimiento de la Conferencia y se enumerarán los Estados que hayan firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En el informe final, que se publicará en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas después de la Conferencia y se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/4 de la Asamblea de 31 de octubre de 2003, figurará un resumen de las declaraciones hechas por los Jefes de Estado o de Gobierno y otros representantes que tomen la palabra en la Conferencia.

## Anexo

### Proyecto de organización de los trabajos de la Conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

(Mérida, México, 9 a 11 de diciembre de 2003)

<i>Día/hora</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Actividad paralela</i>
<b>Martes</b>		
<b>9 de diciembre</b>		
10.00 a 13.00 horas	<p>Apertura de la Conferencia</p> <p>Los Jefes de Estado o de Gobierno proceden a firmar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción</p> <p>Elección del Presidente de la Conferencia</p> <p>Elección de las demás autoridades</p> <p>Reglamento</p> <p>Aprobación del programa y organización de los trabajos</p> <p>Declaraciones de los Jefes de Estado o de Gobierno y de otros representantes gubernamentales</p>	
15.00 a 18.00 horas	<p>Declaraciones de los Jefes de Estado o de Gobierno y de otros representantes gubernamentales (continuación)</p> <p>Firma de la Convención (continuación)</p>	<p>Medidas preventivas contra la corrupción: la función de los sectores público y privado (Salón Mérida)</p>
<b>Miércoles</b>		
<b>10 de diciembre</b>		
10.00 a 13.00 horas	<p>Declaraciones de los Jefes de Estado o de Gobierno y de otros representantes gubernamentales (continuación)</p> <p>Firma de la Convención (continuación)</p>	<p>La función de la sociedad civil y de los medios de comunicación en la creación de una cultura contra la corrupción (Salón Mérida)</p>

---

<i>Día/hora</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Actividad paralela</i>
15.00 a 18.00 horas	Declaraciones de los Jefes de Estado o de Gobierno y de otros representantes gubernamentales (continuación)  Firma de la Convención (continuación)	Medidas legislativas para dar aplicación a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Salón Mérida)
<b>Jueves</b> <b>11 de diciembre</b>		
10.00 a 13.00 horas	Declaraciones de los Jefes de Estado o de Gobierno y de otros representantes gubernamentales (continuación)  Firma de la Convención (continuación)	Medidas para luchar contra la corrupción en los sistemas financieros nacionales e internacionales (Salón Mérida)
15.00 a 18.00 horas	Declaraciones de los Jefes de Estado o de Gobierno y de otros representantes gubernamentales (conclusión)  Firma de la Convención (conclusión)  Clausura de la Conferencia	

---